

NACIONES UNIDAS

CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

SCOR, 2nd year

SEGUNDO AÑO

~~No. 69~~

UN LIBRARY

NOV 28 1956

UN/SA COLLECTION



174a. sesión — 4 de agosto de 1947

NUEVA YORK

INDICE

174a. sesión

	<i>Página</i>
270. Orden del día provisional	1
271. Observaciones sobre la cuestión de Indonesia	1
272. Aprobación del orden del día	2
273. Continuación del debate sobre el informe de la Comisión Investigadora de los Incidentes Ocurridos en la Frontera de Grecia	2

Documentos

Los siguientes documentos se relacionan con la 174a. sesión:

Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Segundo Año:

Suplemento No. 15, Anexo 38

Enmiendas al proyecto de resolución de los Estados Unidos de América sobre la cuestión de Grecia presentadas en la 162a. sesión del Consejo de Seguridad por el representante del Reino Unido (documento S/429).

Suplemento No. 15, Anexo 39

Enmiendas al proyecto de resolución de los Estados Unidos de América sobre la cuestión de Grecia presentadas en la 162a. sesión del Consejo de Seguridad por el representante de Francia (documento S/430).

Suplemento No. 17, Anexo 42

Carta del 31 de julio de 1947, dirigida al Secretario General Interino por el representante permanente de Grecia ante las Naciones Unidas, y carta adjunta del 31 de julio de 1947, del Ministro de Relaciones de Grecia (documento S/451).

Suplemento Especial No. 2

Informe presentado al Consejo de Seguridad por la Comisión Investigadora de los Incidentes Ocurridos en la Frontera de Grecia (documento S/360).



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

SEGUNDO AÑO

No. 69

174a. SESION

Celebrada en Lake Success, Nueva York, el lunes 4 de agosto de 1947, a las 15 horas

Presidente: Sr. F. EL-KHOURI (Siria).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Australia, Bélgica, Brasil, China, Colombia, Francia, Polonia, Siria, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido, Estados Unidos de América.

270. Orden del día provisional (S/460)

1. Aprobación del orden del día.
2. La cuestión de Grecia:
 - a) Informe presentado al Consejo de Seguridad por la Comisión Investigadora de los Incidentes Ocurridos en la Frontera de Grecia (S/360).¹
 - b) Carta de fecha 31 de julio de 1947, dirigida al Secretario General Interino, por el representante permanente de Grecia ante las Naciones Unidas y carta adjunta, de fecha 31 de julio de 1947, del Ministro de Asuntos Exteriores de Grecia (S/451).²

271. Observaciones sobre la cuestión de Indonesia

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Antes de proceder a la aprobación del orden del día, deseo informar al Consejo que el Embajador de los Países Bajos en Washington, Sr. van Kleffens, me ha enviado una carta, fechada el 3 de agosto de 1947, relativa a las hostilidades en Indonesia. Figura en el documento S/466 y está redactada así:

“Tengo el honor de confirmar el telegrama que dirigí a Su Excelencia este día y cuyo texto es el siguiente:

““En una carta fechada el 1º de agosto de 1947, Su Excelencia tuvo a bien comunicarme el texto de la resolución aprobada aquel mismo día por el Consejo de Seguridad respecto de la situación en Java y Sumatra.”” Sin demora alguna, he

transmitido dicho texto telegráficamente al Gobierno de los Países Bajos.”

“Ahora he recibido instrucciones para informar a Su Excelencia lo siguiente:

““El Gobierno de los Países Bajos, aunque sigue convencido de que el Consejo no tiene competencia en este asunto, comprende perfectamente el deseo del Consejo de que cese la lucha armada en este caso como en otros. Además, el Gobierno de los Países Bajos acoge favorablemente la resolución del Consejo en ese sentido, con la esperanza de que, bajo la presión de la opinión mundial, el Gobierno de la República de Indonesia se mostrará dispuesto a ejecutar lo que no ha hecho hasta ahora, a pesar de las constantes y urgentes peticiones del Gobierno de los Países Bajos y de los amistosos consejos de otras Potencias.

““Al adoptar medidas de policía, el Gobierno de los Países Bajos ha tenido siempre en cuenta, desde el principio, objetivos estrictamente limitados; a este propósito, puede hacerse referencia a la comunicación transmitida en su nombre al Secretario General de las Naciones Unidas el 21 de julio de 1947,⁴ en la cual se subraya el carácter limitado de las medidas encaminadas a poner fin a una situación que, en interés del pueblo, no podía prolongarse.

““Después de haber examinado seriamente los pareceres que han conducido al Consejo de Seguridad a dirigir un llamamiento a las dos partes, el Gobierno de los Países Bajos ha pedido al Vicegobernador General de las Indias Neerlandesas que se ponga en contacto con las autoridades de la República, con objeto de hacer cesar cualquier acto de hostilidad por ambas partes.

““El Gobierno de los Países Bajos espera sinceramente que los buenos oficios ofrecidos por el Gobierno de los Estados Unidos de América, y que el Gobierno de los Países Bajos ha aceptado con agrado, contribuirá en gran medida a lograr el fin que se persigue en la resolución del Consejo de Seguridad.””

Se ha recibido un cablegrama del Sr. Gani, Viceprimer Ministro de Indonesia, por el que informa al Consejo de Seguridad que ha recibido el telegrama relativo al cese de hostilidades que fué

¹ Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Segundo Año, Suplemento Especial No. 2.*

² Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Suplemento No. 17, anexo 42.*

³ Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Segundo Año, No. 68, 173a. sesión.*

⁴ *Ibid*, No. 67.

enviado el viernes 1º de agosto, por la noche. Este cablegrama se retrasó debido a dificultades de transmisión. Como el Primer Ministro de Indonesia acaba de salir de un campo de concentración, en el cable no se indican las medidas que se van a adoptar. El cable, que figura en el documento S/465, dice lo siguiente:

"Cablegrama del Consejo de Seguridad dirigido al Primer Ministro de la República de Indonesia, Amir Sjahrifoeddin, de fecha 1º de agosto de 1947. Se recibió en Djakarta (Batavia) el 2 de agosto a las 20 horas. El cablegrama en cuestión me ha sido entregado por el Sr. van Mook, Teniente General neerlandés, el 3 de agosto a las 19.30 horas, mientras yo estaba detenido por los neerlandeses desde el 20 de julio hasta las 14 horas del 3 de agosto.

"Como no quise hacerme responsable del retraso en la transmisión de ese cablegrama y, además, porque en Djakarta todos los medios de comunicación y de transporte de los republicanos, inclusive las estaciones emisoras, han sido confiscados por los neerlandeses y se ha impedido a todos los funcionarios que cumplan sus funciones, en resumen, porque la autoridad *de facto* de la República ha sido abolida — con lo cual se han interrumpido completamente las comunicaciones republicanas entre Djakarta y Jogjakarta — dicho cablegrama ha sido transmitido a Jogjakarta por radio, directamente por los neerlandeses, el 4 de agosto, a las 0.30 horas".

También me han informado que se ha recibido una comunicación del Sr. Snouck Hurgronje, del 4 de agosto, anunciando que las tropas neerlandesas habían recibido la orden de cesar el fuego a las 12 de la noche del 4 al 5 de agosto, es decir, hoy, a la 1 p. m. (hora de verano de la región de Nueva York).⁵

Podemos decir que, debido a la decisión del Consejo de Seguridad, las hostilidades han cesado ahora. Seguiremos la evolución ulterior de la situación, con objeto de ver qué otras medidas habría de adoptar el Consejo de Seguridad.

Los informes que acabo de dar al Consejo no pueden ser objeto de un debate ya que la cuestión no figura en el orden del día de hoy.

Sr. NISOT (Bélgica) (*traducido del francés*): En opinión mía, no puede haber debate sobre esta cuestión, en ausencia de los representantes de los Países Bajos y de Indonesia.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Acabo de decir que esta cuestión no puede ser objeto de debate. No figura en el orden del día y no puede ser examinada en la sesión de hoy.

⁵ He aquí el texto de esa comunicación, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, que figura en el documento S/466:

"Refiriéndome a la carta que le ha dirigido el Sr. van Kleffens, acerca de la decisión tomada por el Gobierno de los Países Bajos al recibir el texto de la resolución aprobada por el Consejo de Seguridad el 1º de agosto de 1947, respecto de la situación en Java y Sumatra, tengo el honor de poner en su conocimiento que el Vicegobernador General de las Indias Orientales Neerlandesas, en cumplimiento de la decisión mencionada más arriba, ha ordenado a las fuerzas neerlandesas en las regiones en cuestión que cesen las hostilidades a medianoche del 4 al 5 de agosto de 1947, es decir a la 1 p. m. de hoy, 4 de agosto de 1947 (hora de verano de la región de Nueva York)."

Creo que el representante de Australia desea tomar la palabra y le pido que respete y tenga en cuenta esta observación.

Coronel HODGSON (Australia) (*traducido del inglés*): Sólo deseo dar al Consejo algunos informes sobre esta cuestión, y me alegro de que el Presidente la haya mencionado antes de que aprobemos el orden del día provisional.

Deseo señalar que es muy inadecuada la manera en que ha sido enviada al Gobierno de Indonesia la comunicación a que acaba de referirse el Presidente. Opino que el Consejo debe enterarse de las circunstancias.

Desconozco los intentos que ha hecho la Secretaría para transmitir esta comunicación; pero lo cierto es que fué expedida a Batavia y que llegó allí el sábado a mediodía, hora local. El Sr. Gani, Vice Primer ministro que acababa de salir de la cárcel, no la recibió. Las autoridades neerlandesas la retuvieron hasta las 20 horas del día siguiente, cuando se informó al Sr. Gani que el Sr. van Mook iba a pronunciar una alocución a las 22 horas del domingo, para anunciar a la población la decisión del Consejo de Seguridad. El Sr. Gani no disponía de ningún medio para transmitir la comunicación a su Gobierno. Estaba completamente aislado; no podía comunicarse por cable, ni por ningún otro medio.

El Gobierno de Indonesia se encontró, por lo tanto, en una situación casi insoluble, cuando esa alocución fué transmitida por radio, y hubo dudas respecto de la capacidad del Gobierno de Indonesia para ejecutar la decisión del Consejo de Seguridad.⁶

Suscito esta cuestión porque el Gobierno de mi país estima que el Consejo de Seguridad debería adoptar medidas para vigilar que se cumpla su decisión y para obtener cierta información. Creemos que habría que autorizar al Presidente para conferenciar con el Secretario General, con objeto de enviar al lugar a un funcionario superior de la Secretaría que tuviera al corriente al Consejo de Seguridad y ayudara al arreglo de la cuestión por medios pacíficos, en conformidad con las decisiones del Consejo de Seguridad.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Se toma nota de esta sugestión, y el Presidente del Consejo de Seguridad conferenciará con el Secretario General sobre el asunto y verá si es posible tomar disposiciones para que el Consejo de Seguridad esté al corriente de la situación, en conformidad con la resolución sobre esta cuestión.

272. Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

273. Continuación del debate sobre el informe de la Comisión Investigadora de los Incidentes Ocurridos en la Frontera de Grecia⁷

Por invitación del Presidente, el Coronel Kerenxhi, representante de Albania, el Sr. Mevorah, representante de Bulgaria, el Sr. Dendramis, representante de Grecia y el Sr. Vilfan, representante de Yugoslavia, toman asiento a la mesa del Consejo.

⁶ Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Segundo Año, No. 68, 173a. sesión.*

⁷ Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Segundo Año, Suplemento Especial No. 2.*

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La última sesión dedicada a esta cuestión — la 117a. — terminó con la votación del proyecto de resolución presentado por la delegación de los Estados Unidos de América.⁸ Debido al voto negativo de uno de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, la resolución no ha sido aprobada.

Ahora tenemos que examinar un proyecto de resolución, presentado por la delegación de la URSS en la sesión 153a., encaminado a resolver el problema y a establecer un método de procedimiento.

Ya que el representante de la URSS desea que su proyecto de resolución sea sometido a votación, vamos a discutirlo primero y después podremos proceder a la votación.

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Con motivo de los debates sobre el proyecto de resolución de la URSS, quisiera hacer una declaración que completa las que hice ya en calidad de representante de la URSS en el Consejo.

El proyecto de resolución presentado por la delegación de la URSS al Consejo de Seguridad contiene propuestas que, de ser aprobadas, permitirían solucionar la cuestión de Grecia, tanto en interés de Grecia como de las Naciones Unidas en su conjunto. Estas propuestas tienden a suprimir las causas de la situación en que se encuentra actualmente Grecia y la tirantez entre dicho país y los países vecinos.

El proyecto de resolución de la URSS contiene un párrafo especial, en el que se prevé la retirada de las fuerzas extranjeras y del personal militar extranjero estacionado en Grecia. Este párrafo es especialmente importante. Los acontecimientos que se han desarrollado en Grecia, después de haber sido liberada de los ocupantes fascistas, han mostrado que la gravedad de la situación interna de Grecia y la tirantez de las relaciones con los países vecinos se debían, en gran parte, a la intervención extranjera en los asuntos internos de Grecia.

Esta intervención extranjera se califica a veces de "ayuda a Grecia". En realidad, no se trata tanto de una ayuda como de un medio de dominación política y económica, organizado por algunas grandes Potencias. El hecho de que los propios dirigentes actuales de Grecia hayan solicitado esa ayuda prueba en qué abismo precipitan a Grecia y al pueblo griego. No vacilan en sacrificar la independencia y la soberanía de su país para sostener en Grecia un régimen impopular, que no cuenta con el apoyo del pueblo griego.

No citaré hechos en favor de mi tesis porque el Consejo de Seguridad conoce un gran número de ellos. Muchos hechos de esta índole están asimismo citados en el informe de la Comisión Investigadora de los Incidentes Ocurridos en la Frontera de Grecia, aunque la mayoría de los miembros de dicha Comisión no ha tenido el valor de sacar de estos hechos y de las relaciones

de la situación de Grecia las conclusiones que se imponían.

En el proyecto de resolución de la URSS figura también una propuesta para establecer una comisión especial del Consejo de Seguridad, a la que se encargaría de vigilar que la ayuda extranjera proporcionada a Grecia se utilice únicamente en beneficio del pueblo griego. Al hacer esta propuesta, la delegación de la URSS parte del principio de que Grecia necesita ayuda económica, por ser un país que ha sufrido mucho con la ocupación enemiga. Sin embargo, la delegación de la URSS comprueba el indiscutible hecho de que la ayuda concedida a Grecia está muy lejos de ser utilizada siempre en interés del pueblo griego. Los que proporcionan esa ayuda no ocultan que una parte importante de ella se dedica, no a restablecer la situación económica del país ni a satisfacer las necesidades inmediatas de la población griega, sino para fines militares, lo cual complica aún más la situación interna de Grecia, así como sus relaciones con los países vecinos.

La aprobación de estas dos propuestas, que figuran en la resolución de la URSS, no sólo mejorarían la situación interna de Grecia, sino que crearían también las condiciones necesarias para mejorar sus relaciones con Albania, Bulgaria y Yugoslavia. Debemos tener en cuenta que el que continúe la intervención extranjera en los asuntos internos de Grecia y los socorros extranjeros se utilicen para fines que no tienen nada que ver con las necesidades esenciales del pueblo griego que padece grandes privaciones debido a las destrucciones causadas por la guerra y por la ocupación hacen que sean aun más tensas las relaciones entre Grecia y los países vecinos, porque el actual Gobierno griego considera esta intervención como un estímulo a su política hostil hacia esos países. Lo que acabo de decir lo confirman los hechos y también la actitud adoptada por el representante de Grecia en el transcurso del examen de la cuestión de Grecia por el Consejo de Seguridad. Por eso, la aprobación de las propuestas de la URSS sería el medio más eficaz de establecer relaciones normales y de buena vecindad entre Grecia y los países vecinos, solución que nos interesa a todos.

Desgraciadamente, los debates celebrados en el Consejo de Seguridad han demostrado que las propuestas de la URSS no han logrado aún suficiente apoyo. Por regla general, se guarda silencio respecto de ellas. Algunos prefieren no hablar demasiado de ellas. Esta observación va dirigida ante todo, a los representantes de los Estados que son los principales responsables de la situación de Grecia y de la agravación de las relaciones entre Grecia y los países vecinos.

La delegación de la URSS no se hacía demasiadas ilusiones en cuanto a la actitud que adoptarían los representantes de esos Estados acerca de las propuestas de la URSS. Sin embargo, no puede menos que lamentar que el Consejo de Seguridad se haya mostrado, por razones y pretextos diferentes, incapaz de tomar una decisión que hubiera solucionado verdaderamente la cuestión de Grecia, en conformidad con los intereses de Grecia y del pueblo griego, y de un modo que permitiera el desarrollo de relaciones

⁸ Este proyecto de resolución fue presentado en la sesión 147a. y enmendado en las sesiones 162a., 163a., 164a., 165a., 166a. y 168a. Para las enmiendas principales, véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Segundo Año, Suplemento No. 15, anexos 38 y 39.*

amistosas entre los Estados balcánicos, así como la consolidación de la paz internacional.

El proyecto de resolución de la URSS contiene otras disposiciones importantes, que permitirían también, si se aprobaran, realizar un progreso considerable hacia la solución de la cuestión que estamos examinando.

El proyecto de resolución de la URSS contiene una recomendación al Gobierno de Grecia de que adopte medidas a fin de que cesen los incidentes que se producen en la frontera grecoyugoeslava, grecobúlgara y grecoalbanesa. Esta recomendación es muy oportuna. La delegación de la URSS está firmemente convencida de que los incidentes fronterizos pueden cesar si las autoridades griegas que tienen la culpa de ellos adoptan medidas al respecto. De Grecia y de las autoridades griegas depende que cesen o continúen los incidentes que provocan.

Yugoeslavia, Bulgaria y Albania no tienen motivo alguno para provocar incidentes fronterizos. Las afirmaciones del Gobierno de Grecia en lo que respecta a la culpabilidad de esos países carecen de fundamento. Varias veces he tenido ya ocasión de insistir sobre este punto. Es un mito la intervención extranjera en las fronteras del norte de Grecia, respecto de la cual el Gobierno de Grecia arma tanto alboroto. Es imposible ocultar una intervención y ni siquiera esa brigada internacional que motiva los "sensacionales" rumores difundidos por el Gobierno de Grecia. Esos rumores, como se sabe, no son sino el fruto de una imaginación morbosa, cosa que el propio Gobierno de Grecia ha tenido que reconocer.

Casi todos los miembros del Consejo de Seguridad que tomaron la palabra sobre la cuestión de Grecia han indicado que sería necesario que Grecia firmase convenios fronterizos con los países vecinos. Es una cuestión que, indudablemente, merece ser examinada. Precisamente por eso, el proyecto de resolución de la URSS contiene una propuesta para la firma de tales convenios. El Gobierno de Yugoslavia, el de Albania y el de Bulgaria están dispuestos a iniciar inmediatamente negociaciones con Grecia sobre esta cuestión y así lo han informado al Consejo de Seguridad por conducto de sus representantes. Pero, como se ha visto en el curso de nuestros debates, el Gobierno de Grecia se ha negado a iniciar dichas negociaciones. En lugar de aceptar inmediatamente la concertación de convenios fronterizos, o de volver a poner en vigor los antiguos tratados, el Gobierno de Grecia rechaza las propuestas que le han sido hechos en este sentido. Se trata de un hecho respecto del cual es imposible callar. Merece toda nuestra atención. Prueba la falsedad de las declaraciones del actual Gobierno griego cuando declara que está dispuesto a mejorar sus relaciones con Yugoslavia, Bulgaria y Albania.

Se ha hablado mucho aquí de la necesidad de solucionar la cuestión de los refugiados. En efecto, existe un número considerable de refugiados, tanto en Grecia como en Bulgaria, Albania y Yugoslavia. Este problema merece asimismo nuestra atención. Sin embargo, es posible resolverlo. Para esto es menester que todos los países directamente interesados tengan el sincero deseo de hacerlo. Los Gobiernos de Yugoslavia,

Bulgaria y Albania han declarado estar dispuestos a resolver el problema de los refugiados en un espíritu que pueda contribuir al establecimiento de relaciones amistosas con Grecia y a tomar parte en negociaciones a ese efecto. Por el contrario, el Gobierno de Grecia ha adoptado una actitud muy diferente respecto de esta propuesta. En realidad, se ha opuesto a ella, mostrando de este modo que no desea aportar una rápida solución a este problema.

Tengo la esperanza de que el Consejo de Seguridad aprobará la propuesta que figura en el proyecto de resolución de la URSS, tendiente a resolver la cuestión de los refugiados con un espíritu de comprensión mutua y con miras al establecimiento de relaciones amistosas entre los cuatro Estados balcánicos interesados. Nuestras opiniones pueden divergir en cuanto a las cuestiones de forma y a los métodos que hay que adoptar para la solución del problema de los refugiados, pero es imposible negar que este problema ha de ser resuelto con un espíritu de comprensión mutua entre los países interesados.

Lo mismo podría decirse de la solución del problema de las minorías nacionales que viven en territorio griego. Es evidente que esta cuestión también tiene importancia. Varios representantes lo han indicado en el Consejo de Seguridad. La Comisión le ha reservado asimismo un lugar importante en su informe. Finalmente, la importancia de este problema ha sido mencionada ante nosotros por los representantes de Yugoslavia y de Albania, que han insistido en el carácter inadmisibles de la política del actual Gobierno de Grecia para las minorías nacionales macedonia y albanesa. Esta política tiende a expulsar a dichas minorías hacia el territorio de los países vecinos de Grecia e incluso a exterminarlas, como es el caso, por ejemplo, de la minoría nacional albanesa que vive en territorio griego.

Espero que el Consejo de Seguridad apruebe el párrafo del proyecto de resolución de la URSS, en el que se prevé asimismo la solución de esta cuestión.

Examinemos, por ejemplo, la cuestión de las relaciones diplomáticas entre Grecia y los países vecinos. Cierto es que esta cuestión tiene una gran importancia y que la solución que se le dé, en un sentido o en otro, no dejará de ejercer influencia en las relaciones generales entre estos países.

Teniendo en cuenta la importancia de este problema, la delegación de la URSS ha hecho una propuesta según la cual el Consejo de Seguridad hará recomendaciones adecuadas sobre la necesidad de establecer relaciones diplomáticas normales entre Grecia, por una parte, y Bulgaria y Albania por otra, y de normalizar las relaciones diplomáticas entre Grecia y Yugoslavia. Como se sabe, el Gobierno de Grecia tampoco está dispuesto a aceptar esta propuesta, cuyo fundamento es evidente. El establecimiento de relaciones diplomáticas normales entre estos países podría abrir el camino para la solución de otros problemas, que también afectan a las relaciones entre dichos países.

Si el Consejo de Seguridad aprueba la recomendación relativa al establecimiento de relaciones diplomáticas, creo que el Gobierno de Grecia se

verá obligado a tenerlas en cuenta. Espero que esta recomendación será aprobada por el Consejo de Seguridad.

Estas son las principales propuestas que figuran en el proyecto de resolución de la URSS y éste es su significado.

Para terminar, quisiera señalar lo siguiente: es muy posible que, respecto de algunos párrafos del proyecto de resolución de la URSS, no haya unanimidad en el Consejo. Esto es lo que se deduce de los debates que se han celebrado hasta ahora sobre el informe de la Comisión. Sin embargo, es preciso reconocer que sería muy extraño que no nos pusiéramos de acuerdo, en el Consejo de Seguridad, sobre puntos que no han provocado divergencias fundamentales de opinión y que tienen una indiscutible importancia para el arreglo de las relaciones entre Grecia, por una parte, y Albania, Bulgaria y Yugoslavia, por otra. A este respecto, citaré en primer lugar los puntos que se refieren al establecimiento o normalización de las relaciones diplomáticas, a la solución del problema de los refugiados, al arreglo de la cuestión de las minorías nacionales y a la firma de convenios fronterizos.

Si tomáramos una decisión, aunque sólo fuera sobre estos puntos, realizaríamos sin duda alguna un gran progreso hacia la solución de la cuestión de Grecia en su conjunto.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): En vista de que ningún otro miembro del Consejo desea participar en el debate sobre esta cuestión, vamos a someter a votación el proyecto de resolución y, como nadie ha pedido que se haga párrafo por párrafo, la someteremos a votación en su conjunto.

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del inglés*): Me gustaría que el proyecto de resolución sea sometido a votación párrafo por párrafo.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El representante de la URSS, que ha presentado el proyecto de resolución, pide que sea sometida a votación, párrafo por párrafo.

Sr. PARODI (Francia) (*traducido del francés*): Si votamos párrafo por párrafo, quisiera saber si podríamos, como hicimos el 29 de julio⁹, proceder después a una votación sobre el conjunto del proyecto de resolución. Nos encontramos en un caso en que este procedimiento tiene fundamento. En efecto, puede resultar que algunos párrafos, tomados aisladamente, obtengan la aprobación de algunos miembros y que, incluso reunidos, no constituyan una resolución que pueda ser aceptada en su totalidad. Por lo tanto, creo que debemos proceder de la manera que sugiero.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Al final podremos someter a votación el conjunto de la resolución. Si quedaran aprobados todos los párrafos, no sería necesario someter a votación el conjunto del proyecto de resolución ya que correríamos el peligro de exponer el conjunto a algunas dificultades. El 29 de julio se aplicó el veto al proyecto de resolución de los Estados Unidos de América cuando se votó sobre el proyecto en su

totalidad, después de haber sido sometido a votación párrafo por párrafo. Sin embargo, seguiremos hoy el mismo procedimiento de votación, ya que esas dos propuestas tienen el mismo carácter.

Coronel HODGSON (Australia) (*traducido del inglés*): Tan sólo desearía que se me informe de lo siguiente: ¿ha decidido el Presidente que después de votar párrafo por párrafo, votaremos el conjunto de la resolución?

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): No es una decisión mía. Tan sólo sigo el procedimiento del 29 de julio. Entonces, el Sr. Lange, que era Presidente, sometió a votación el proyecto de resolución de los Estados Unidos de América en su conjunto. Fué rechazado en su conjunto, a pesar de haber sido aprobados todos los párrafos.

Coronel HODGSON (Australia) (*traducido del inglés*): Deseo hacer la observación siguiente: no vemos por qué razón es preciso adoptar ese método, ya que no es el método acostumbrado, ni lo que se suele hacer en el Consejo; podría citar un gran número de proyectos de resolución que no hemos sometido a votación en su conjunto. Cuando votamos un texto párrafo por párrafo, sabemos por cada párrafo si queda aprobado o rechazado. Sabemos exactamente como están las cosas. El propio Presidente declaró el 1º de agosto, respecto del proyecto de resolución relativo a Indonesia, que no era necesario someter, al final, el conjunto a votación¹⁰. Sólo me pregunto por qué el Presidente considera necesario proceder así en este caso; creo que no debe hacerlo.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tomé una decisión respecto del proyecto de resolución relativo a Indonesia y, como nadie discutió mi decisión, no la revoqué. Ahora no tomo ninguna decisión respecto de esta cuestión. Si el Consejo prefiere que se someta a votación el proyecto de resolución de la URSS en su conjunto, después de haber sido sometido a una votación párrafo por párrafo, desde luego, tiene derecho a hacerlo; yo no puedo impedirlo. Además, el caso presente es semejante al del 29 de julio. Considero que debemos tratar el proyecto de resolución de la URSS de la misma manera que el de los Estados Unidos de América, porque son de la misma índole y tienen un carácter paralelo.

Sr. NISOT (Bélgica) (*traducido del francés*): Creo que lo que corresponde es votar párrafo por párrafo, pero esta votación sólo es provisional. Por eso, un voto negativo sobre un párrafo no puede ser interpretado como un veto. Lo que cuenta, es la votación sobre el conjunto que, por lo tanto, puede suscitar la cuestión del veto. Por consiguiente, no creo que podamos abstenernos de votar sobre el conjunto. Ésta es la regla en todas las asambleas deliberativas.

Sir Alexander CADOGAN (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Espero que no nos apartaremos de la costumbre general que se ha seguido en los casos precedentes y que la resolución será sometida a votación párrafo por párrafo. Hemos votado casi siempre el conjunto de los proyectos de resolución después de haberlos votado párrafo por párrafo.

⁹ Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Segundo Año, No. 66, 170a. sesión.*

¹⁰ Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Segundo Año, No. 68, 173a. sesión.*

Hay buenas razones para ello. En un proyecto de resolución puede haber ciertos párrafos que apruebo íntegramente, pero que no acepto en el contexto que los acompaña. Si sometemos a votación el proyecto de resolución párrafo por párrafo, tengo libertad para manifestar mi aprobación respecto de algunos de ellos, y he de tener la posibilidad de condenar al final el conjunto del proyecto de resolución.

Del mismo modo, cabe votar en contra de un determinado párrafo porque se le oponga alguna objeción y, sin embargo, dado el contexto y teniendo en cuenta que es importante aprobar el conjunto del proyecto de resolución, se puede votar en favor de todo el proyecto de resolución.

Opino que es esencial que sometamos a votación el conjunto del proyecto de resolución. Aunque pueda haber algunas excepciones, estoy seguro de que en general se ha procedido así en el Consejo.

Sr. PARODI (Francia) (*traducido del francés*): No tengo nada que añadir a lo que acaba de decir el representante del Reino Unido. Además, en sustancia era la observación que yo había hecho y a la que el representante de Australia no ha respondido.

El Presidente ha añadido un argumento según el cual, desde el momento en que hemos seguido cierto procedimiento para votar el proyecto de resolución de los Estados Unidos de América, parecía normal que se hiciera lo mismo respecto de este proyecto, que es equivalente al anterior.

De todos modos, es necesario, antes de votar los párrafos, que sepamos si después se procederá o no a votar sobre el conjunto.

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Naturalmente, incumbe al Presidente del Consejo definir el procedimiento que cree se debe seguir al someter a votación cada proyecto de resolución; sin embargo, no entiendo en qué situación nos hallaríamos si unos párrafos quedarán aprobados y otros no. Supongamos que un párrafo, del principio de la parte II del proyecto de resolución de la URSS, no queda aprobado, pero que se aprueba otro párrafo, por ejemplo, el relativo a las relaciones diplomáticas. Si insertamos en el texto, cuando se le someta a votación en su conjunto, los párrafos que no hayan sido aprobados por el Consejo, podrá suceder que los párrafos anteriormente aprobados queden rechazados en el transcurso de la votación sobre el conjunto de la resolución, por el solo hecho de que ésta contiene otros párrafos que el Consejo habrá rechazado anteriormente por ser inaceptables para la mayoría de sus miembros. Por el contrario, si se excluyen del texto los párrafos que no habrán sido aprobados por mayoría en la votación párrafo por párrafo, el Consejo podrá, por lo menos, tomar algunas decisiones sobre los párrafos anteriormente aceptados por la mayoría.

Quizá sea posible proceder de la siguiente manera: excluir del texto de la resolución los párrafos que no hayan reunido una mayoría de votos, de manera que cuando ese texto sea sometido a votación en su conjunto, no contenga dichos párrafos que no hayan sido aceptados por mayoría durante la votación por párrafos. De lo contrario, correríamos el riesgo de encontrarnos en un *impasse* y no lograríamos nada.

Coronel HODGSON (Australia) (*traducido del inglés*): Quisiera exponer claramente mi punto de vista. No quisiera que se estableciera una práctica inmutable. Opino que conviene dejar a discreción del Consejo, según el proyecto de resolución considerado, la misión de decidir si debe ser sometido a votación por partes y después en su conjunto, ya que, con todo mi respeto al representante de Bélgica, ésta no es la práctica universal de las reuniones internacionales. Recuerdo muchas ocasiones, en el transcurso del primer período de sesiones de la Asamblea General, en que no hemos sometido a votación el conjunto de un proyecto de resolución después de haberlo sometido a votación párrafo por párrafo; e incluso en este Consejo, en el caso de la resolución sobre la España de Franco¹¹ y en el de la resolución relativa a Indonesia¹² la semana pasada, no hemos sometido a votación el conjunto del proyecto de resolución. Tan sólo deseo hacer esa observación.

En este caso, no me opongo en modo alguno a seguir el procedimiento propuesto por el Presidente. En lo que respecta a los puntos que ha suscitado el representante de la URSS, ¿qué ha sucedido con el proyecto de resolución de los Estados Unidos de América? Todos los párrafos relativos al procedimiento diplomático normal han sido aprobados por una mayoría aplastante, pero no sirvió para nada, ya que el representante de la URSS, finalmente, aplicó el veto. No es posible tener dos pesos y dos medidas. El Sr. Gromyko quisiera cambiar ahora el procedimiento. No puedo estar seguro del método que debemos seguir después de haber votado el proyecto de resolución párrafo por párrafo, hasta que lo hayamos hecho y hayamos visto el resultado.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Ahora vamos a proceder de la manera que dije. Vamos a someter el proyecto de resolución a votación, párrafo por párrafo y después, al final, en su conjunto.

El Secretario General Adjunto va a proceder a la lectura del primer párrafo de la sección I; después someteré dicho párrafo a votación.

Sr. KERNO (Secretario General Adjunto encargado del Departamento de Asuntos Jurídicos) (*traducido del inglés*): El texto del primer párrafo de la parte I dice lo siguiente:

"I. Habiendo estudiado el informe de la Comisión Investigadora de los Incidentes Ocurridos en la Frontera de Grecia,

"El Consejo de Seguridad considera que se ha aprobado:

"1. Que las autoridades de Grecia son responsables de los incidentes ocurridos en las fronteras grecoyugoeslava, grecobúlgara y grecoalbanesa. La investigación que la Comisión ha realizado sobre el lugar ha confirmado la relación que existe entre los incidentes y la política general de hostilidad hacia los países limítrofes de Grecia, que es la política del Gobierno actual de Grecia."

Se procede a votación ordinaria. Por 9 votos contra 2, queda rechazado el párrafo.

Votos a favor: Polonia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

¹¹ Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Primer Año, Primera Serie*, No. 2, 49a. sesión.

¹² *Ibid.*, Segundo Año, No. 68, 173a. sesión.

Votos en contra: Australia, Bélgica, Brasil, Colombia, China, Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido, Siria.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El Secretario General Adjunto va a proceder a la lectura del párrafo 2 de la sección I.

Sr. KERNO (Secretario General Adjunto encargado del Departamento de Asuntos Jurídicos) (*traducido del inglés*): El texto del párrafo 2 de la parte I dice lo siguiente:

"2. Que la situación interna de Grecia, tal como se desprende del informe, que se caracteriza por la intensidad creciente de la lucha entre el pueblo griego y las fuerzas antidemocráticas agrupadas en torno al Gobierno actual de Grecia, constituye asimismo, en las regiones fronterizas del norte de Grecia, la causa esencial de la situación de tirantez que los militaristas griegos utilizan para realizar actos de provocación respecto de Yugoslavia, Albania y Bulgaria. El Gobierno actual de Grecia no sólo no ha impedido esos actos sino que, por el contrario, los ha estimulado y justificado."

Se procede a votación ordinaria. Por 9 votos contra 2, queda rechazado el párrafo.

Votos a favor: Polonia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Votos en contra: Australia, Bélgica, Brasil, Colombia, China, Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido, Siria.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El Secretario General Adjunto va a proceder a la lectura del párrafo 3 de la parte I.

Sr. KERNO (Secretario General Adjunto encargado del Departamento de Asuntos Jurídicos) (*traducido del inglés*): El texto del párrafo 3 de la parte I dice lo siguiente:

"3. Que la situación de Grecia, especialmente en el norte del país es, en gran parte, consecuencia de la intervención extranjera en los asuntos internos de Grecia. Los círculos antidemocráticos griegos, en los cuales son especialmente influyentes algunos elementos comprometidos en el pasado por su colaboración con los ocupantes fascistas, explotan esta intervención, que constituye una de las causas de la creciente agravación de la situación del país. Dicha intervención impide que se establezcan relaciones normales entre Grecia y los Estados limítrofes."

Se procede a votación ordinaria. Por 9 votos contra 2, queda rechazado el párrafo.

Votos a favor: Polonia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Votos en contra: Australia, Bélgica, Brasil, Colombia, China, Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido, Siria.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El Secretario General Adjunto va a proceder a la lectura del párrafo 1 de la parte II.

Sr. KERNO (Secretario General Adjunto encargado del Departamento de Asuntos Jurídicos) (*traducido del inglés*): El texto del párrafo 1 de la parte II dice lo siguiente:

"II. Con miras a un arreglo de las relaciones entre Grecia, por una parte, y Yugoslavia, Bulgaria y Albania por otra,

"El Consejo de Seguridad recomienda:

"1. Que el Gobierno de Grecia adopte medidas para hacer cesar los incidentes en las fronteras grecoyugoeslava, greco búlgara y grecoalbanesa."

Se procede a votación ordinaria. Por 9 votos contra 2, queda rechazado el párrafo.

Votos a favor: Polonia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Votos en contra: Australia, Bélgica, Brasil, Colombia, China, Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido, Siria.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El Secretario General Adjunto va a proceder a la lectura del párrafo 2 de la parte II.

Sr. KERNO (Secretario General Adjunto encargado del Departamento de Asuntos Jurídicos) (*traducido del inglés*): El texto del párrafo 2 de la parte II dice lo siguiente:

"2. Que se establezcan relaciones diplomáticas normales entre Grecia, por una parte, y Bulgaria y Albania, por otra, y que se normalicen las relaciones diplomáticas entre Grecia y Yugoslavia."

Se procede a votación ordinaria. Hay 5 votos a favor y 6 abstenciones. No habiendo obtenido el voto afirmativo de 7 miembros, queda rechazado el párrafo.

Votos a favor: Australia, China, Polonia, Siria, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Abstenciones: Bélgica, Brasil, Colombia, Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El Secretario General Adjunto va a proceder a la lectura del párrafo 3 de la parte II.

Sr. KERNO (Secretario General Adjunto encargado del Departamento de Asuntos Jurídicos) (*traducido del inglés*): El texto del párrafo 3 de la parte II dice lo siguiente:

"3. Que los Gobiernos de Grecia, de Yugoslavia, de Bulgaria y de Albania renueven los convenios fronterizos bilaterales que estaban en vigor, en los que se preveía el arreglo de los incidentes fronterizos, o que concluyan otros convenios de esta clase."

Se procede a votación ordinaria. Hay 5 votos a favor y 6 abstenciones. No habiendo obtenido el voto afirmativo de 7 miembros, queda rechazado el párrafo.

Votos a favor: Australia, China, Polonia, Siria, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Abstenciones: Bélgica, Brasil, Colombia, Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El Secretario General Adjunto va a proceder a la lectura del párrafo 4 de la parte II.

Sr. KERNO (Secretario General Adjunto encargado del Departamento de Asuntos Jurídicos) (*traducido del inglés*): El texto del párrafo 4 de la parte II dice lo siguiente:

"4. Que el Gobierno de Grecia, por una parte, y los Gobiernos de Yugoslavia, Bulgaria y Albania, por otra, solucionen la cuestión de los refugiados con un espíritu de comprensión mutua, con objeto de establecer relaciones amistosas entre estos países."

Se procede a votación ordinaria. Hay 5 votos a favor y 6 abstenciones. No habiendo obtenido el voto afirmativo de 7 miembros, queda rechazado el párrafo.

Votos a favor: Australia, China, Polonia, Siria, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Abstenciones: Bélgica, Brasil, Colombia, Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El Secretario General Adjunto va a proceder a la lectura del párrafo 5 de la parte II.

Sr. KERNO (Secretario General Adjunto encargado del Departamento de Asuntos Jurídicos) (*traducido del inglés*): El texto del párrafo 5 de la parte II dice lo siguiente:

"5. Que el Gobierno de Grecia adopte las medidas necesarias para suprimir toda discriminación contra los ciudadanos pertenecientes a los grupos étnicos macedonio y albanés, que residen en territorio griego, con objeto de darles la posibilidad de emplear su lengua materna y de desarrollar su cultura nacional."

Se procede a votación ordinaria. Hay 3 votos a favor y 8 abstenciones. No habiendo obtenido el voto afirmativo de 7 miembros, queda rechazado el párrafo.

Votos a favor: Polonia, Siria, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Abstenciones: Australia, Bélgica, Brasil, Colombia, China, Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El Secretario General Adjunto va a proceder a la lectura del párrafo 6 de la parte II.

Sr. KERNO (Secretario General Adjunto encargado del Departamento de Asuntos Jurídicos) (*traducido del inglés*): El texto del párrafo 6 de la parte II dice lo siguiente:

"6. Que los Gobiernos de Albania, Bulgaria, Yugoslavia y Grecia, den cuenta al Consejo de Seguridad, al finalizar un plazo de tres meses, de la ejecución de las recomendaciones que figuran en la presente resolución del Consejo."

Se procede a votación ordinaria. Hay 2 votos a favor y 9 abstenciones. No habiendo obtenido el voto afirmativo de 7 miembros, queda rechazado el párrafo.

Votos a favor: Polonia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Abstenciones: Australia, Bélgica, Brasil, Colombia, Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido, Siria.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El Secretario General Adjunto va a proceder a la lectura de la parte III.

Sr. KERNO (Secretario General Adjunto encargado del Departamento de Asuntos Jurídicos) (*traducido del inglés*): La parte III dice lo siguiente:

"III. Con objeto de mejorar la situación política interna de Grecia, creando condiciones favorables para el establecimiento de un Estado griego democrático e independiente y para mejorar las relaciones entre Grecia y los países limítrofes,

"El Consejo de Seguridad recomienda:

"Que sean retiradas las tropas extranjeras y el personal militar extranjero que se encuentran en Grecia."

Se procede a votación ordinaria. Por 8 votos contra 2 y 1 abstención, queda rechazada la parte III.

Votos a favor: Polonia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Votos en contra: Australia, Bélgica, Brasil, China, Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido, Siria.

Abstención: Colombia.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El Secretario General Adjunto va a proceder ahora a la lectura de la parte IV.

Sr. KERNO (Secretario General Adjunto encargado del Departamento de Asuntos Jurídicos) (*traducido del inglés*): He aquí el texto de la parte IV:

"IV. Con objeto de asegurar la utilización conveniente de la ayuda económica extranjera concedida a Grecia,

"El Consejo de Seguridad decide:

"Crear una comisión especial que, mediante un control adecuado, asegurará que esa ayuda se utilice únicamente en interés del pueblo griego."

Se procede a votación ordinaria. Por 7 votos contra 2 y 2 abstenciones, queda rechazada la parte IV.

Votos a favor: Polonia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Votos en contra: Australia, Bélgica, Brasil, China, Francia, Reino Unido, Siria.

Abstenciones: Colombia, Estados Unidos de América.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Creo que el representante de Albania desea hacer uso de la palabra.

Coronel KERENXHI (Albania) (*traducido del francés*): Había pedido la palabra antes de que la propuesta del representante de la URSS fuese sometida a votación. Hubiera hablado con el mismo espíritu que cuando se debatió el proyecto de resolución de la delegación de los Estados Unidos de América. Ya habíamos señalado lo que había en él de contrario a la Carta y a nuestro prestigio de Estado soberano. Había pedido la palabra con motivo de la propuesta del representante de la URSS antes de que se procediera a votación, pero no se me concedió. Tan sólo deseaba señalar nuestro apoyo a dicho proyecto de resolución. En efecto, consideramos que tiene en cuenta todos los problemas suscitados por la cuestión de Grecia y que para cada uno de esos problemas propone una solución justa, que se basa en los hechos y en el informe de la Comisión Investigadora; se trata de una solución que está en conformidad con la Carta y con la independencia e integridad de nuestros Estados.

Desgraciadamente, no ha podido haber un debate general, ya que se decidió proceder a la votación antes de que hayamos tenido la posibilidad de manifestarnos respecto de este proyecto de resolución.

Sr. LANGE (Polonia) (*traducido del inglés*): Se nos han presentado dos proyectos de resolución y ninguno de los dos ha sido aceptado por el Consejo de Seguridad. He seguido con la mayor atención las votaciones sobre estos proyectos. Cada uno de ellos ha sido sometido a votación por partes y, después, en su conjunto. Tengo la impresión de que estos votos expresan la opinión de las diferentes delegaciones del Consejo.

En cierto modo, esos votos constituyen realmente la última parte del debate general y, considerados como tales, no es sorprendente que no hayan conducido a ninguna solución práctica del problema que tenemos ante nosotros. Creo que es importante que las diferentes delegaciones manifiesten su opinión, por medio de declaraciones, o por medio de un voto. Nuestra delegación ha aprovechado esta ocasión, pero debo declarar que sabíamos desde el principio que ninguna de las dos votaciones proporcionaría una solución práctica para el problema, ya que una solución práctica de este problema exige, según la Carta, no sólo el voto afirmativo de siete miembros del Consejo, sino también los votos de todos los miembros permanentes.

Hemos pasado esa etapa, cuyo momento más importante es cuando las opiniones se expresan por medio de la votación, y creo que en esas condiciones es muy importante que el Consejo pase ahora a la etapa siguiente, a saber, la que exige que hallemos una solución práctica para el problema que examinamos.

Con el deseo de proponer una solución de esta índole, presento un proyecto de resolución en nombre de la delegación de Polonia. En este momento se está distribuyendo este proyecto entre los miembros del Consejo.

Si los miembros tienen a bien examinar el texto, verán que comprende sencillamente las partes del proyecto de resolución de los Estados Unidos de América y del de la URSS que han obtenido la aprobación general. En el transcurso de la votación por párrafos de dichas resoluciones, he tenido el cuidado de anotar las partes sobre las cuales había un acuerdo unánime. He conservado los párrafos sobre los cuales todos los miembros han votado a favor, o aquellos sobre los cuales los miembros se han abstenido de votar — aunque esos párrafos hayan formado parte de sus respectivos proyectos — debido al contexto de la resolución, cuando el proyecto respectivo fué sometido a votación en su conjunto. El texto del proyecto de resolución presentado por Polonia está redactado de la manera siguiente:

“El Consejo de Seguridad,

“Habiendo recibido y examinado el informe de la Comisión Investigadora establecida por la resolución del Consejo de fecha 19 de diciembre de 1946,

“1. Recomienda a los Gobiernos de Grecia, por una parte y de Albania, de Bulgaria y de Yugoslavia, por otra, que hagan todo lo posible para establecer relaciones de buena vecindad. En el caso de que surgieran reclamaciones, deberán ser presentadas, por vía diplomática, a los Gobiernos interesados, o bien, si fracasara este método, a los órganos competentes de las Naciones Unidas;

“2. Recomienda que se establezcan relaciones diplomáticas entre Grecia, por una parte, y

Albania y Bulgaria por otra, y que se normalicen las relaciones diplomáticas entre Grecia y Yugoslavia.

“3. Recomienda que los Gobiernos de Grecia, de Albania, de Bulgaria y de Yugoslavia renueven los antiguos convenios fronterizos bilaterales o firmen nuevos convenios de esta clase, en los que se prevea el arreglo de los incidentes fronterizos. En estos convenios podrá preverse la creación de comisiones fronterizas bilaterales;

“4. Recomienda que el Gobierno de Grecia, por una parte, y los Gobiernos de Albania, de Bulgaria y de Yugoslavia, por otra, solucionen el problema de los refugiados con un espíritu de comprensión mutua y de relaciones amistosas entre estos países.”

Me gustaría comentar brevemente este proyecto de resolución. Se observará que el primer párrafo figuraba en el proyecto de resolución de los Estados Unidos de América y que figura en las recomendaciones de la mayoría de la Comisión.

El párrafo 2 figura en el proyecto de los Estados Unidos de América y en el de la URSS. Figura, asimismo, en el informe de la Comisión.

El párrafo 3 figura en el proyecto de los Estados Unidos de América y en el de la URSS, y también en el informe presentado por la mayoría de la Comisión.

El párrafo 4 es análogo en su redacción al proyecto de la URSS. Fundamentalmente, está concebido con el mismo espíritu que el proyecto de la URSS, el proyecto de los Estados Unidos de América y las recomendaciones de la mayoría de la Comisión.

Me doy cuenta de que todas las partes interesadas, así como muchos miembros del Consejo, considerarán que este proyecto no contiene algunos párrafos que a juicio de ellos son esenciales. Estoy seguro que algunos párrafos que figuraban en el proyecto de los Estados Unidos de América, y que quienes han votado en favor de esta resolución los consideraban esenciales, no figuran en la presente resolución. Del mismo modo, algunos párrafos que figuraban en el proyecto de la URSS, y que consideraban esenciales quienes han votado en favor de esta resolución, no figuran en mi proyecto.

Me doy perfecta cuenta de esto, y debo decir que al principio vacilé mucho y me pregunté si debía presentar, en nombre de la delegación de Polonia, un proyecto semejante. Mientras se procedía a la votación, aún no sabía si lo presentaría o no. Sin embargo, he vencido mi vacilación y he decidido presentar al Consejo el presente proyecto que, lo reconozco, considerarán insuficiente, tanto los que han votado en favor del proyecto de los Estados Unidos de América como los que han votado en favor del proyecto de la URSS. Lo hago por las razones siguientes: debemos llegar a una solución práctica del problema que tenemos ante nosotros, y también, lo que tal vez tiene una importancia aun mayor, tengo cierta confianza en que el proyecto que presento pueda obtener la aprobación de todos los miembros del Consejo. Esta confianza se basa en el texto de los dos proyectos que nos han sido presentados y en la votación por párrafos a que se ha procedido y que, como dije ya, he seguido con mucha atención.

Concedo una gran importancia a las decisiones del Consejo que pueden ser tomadas por unanimi-

dad o, por lo menos, por una mayoría aplastante que comprenda los votos de todos los miembros permanentes, como se prevé en la Carta. Aunque me doy perfecta cuenta de que, desde varios puntos de vista, mi proyecto puede ser considerado insuficiente, creo que la unanimidad que podemos esperar compensa con creces lo que algunas partes interesadas pueden considerar como una laguna del presente proyecto de resolución. Creo que la fuerza política y moral de una decisión del Consejo depende no solo del alcance de esa decisión y de lo que recomienda, sino también del grado de unanimidad que la recomendación puede lograr de los miembros del Consejo. Tengo la convicción de que una recomendación menos importante, pero que obtiene la unanimidad, tiene más fuerza política y moral que una recomendación que queda aprobada sólo por una mayoría. Estoy convencido de que una recomendación menos importante, aprobada por una mayoría que comprende los votos de todos los miembros permanentes del Consejo, tiene más fuerza que una recomendación más importante, que queda aprobada a pesar de la abstención de uno o de varios de los miembros permanentes.

Convencido de que el alcance del acuerdo que obtiene una resolución es, a veces, más importante que el alcance de sus recomendaciones, me tomo la libertad de someter al Consejo la presente resolución.

El Sr. MEVORAH (Bulgaria) (*traducido del francés*): Levanté la mano para pedir la palabra en el momento de la presentación del proyecto de resolución de la URSS. Es un poco tarde ya para hablar de esta cuestión. Por lo tanto, me pronunciaré respecto del proyecto de resolución que acaba de ser presentado por el representante de Polonia, añadiendo, *post factum*, que tenía intención de dar mi entera adhesión al proyecto de resolución presentado por la delegación de la URSS.

Seré lo más breve posible. El proyecto de resolución de la delegación de Polonia representa un medio razonable de acción.

La resolución que va a aprobar el Consejo a base de la propuesta de Polonia no será *res judicata*. Quiero decir que no será adoptada para siempre, ya que esta asamblea está constituida, no como tribunal, sino como Consejo de Seguridad, que siempre puede volver para atrás, reanudar el debate sobre una cuestión y modificar sus resoluciones.

Opino que la propuesta de Polonia está en completa conformidad con la Carta, que recomienda que se haga todo lo necesario para que las partes se entiendan entre ellas, antes de proponer medidas energéticas, o incluso violentas. Si el Consejo aprueba las recomendaciones que figuran en la propuesta de la delegación de Polonia, dará a las partes la posibilidad de hacer lo necesario para llegar a un acuerdo. Si no llegan a ese acuerdo, como teme el Consejo — yo no lo temo — siempre podrá volver a la primera propuesta, ya que no ha emitido un juicio definitivo.

Para terminar, permítanme que haga una comparación. En el asunto de Indonesia, cuyo primer acto ha sido concluido con éxito por el Consejo, creo que se propuso al Consejo, por una y otra partes, que ordenara el cese de las hostilidades y

que las partes se retiraran a sus primeras posiciones. El Consejo respondió afirmativamente a la primera de esas propuestas; en cuanto a la segunda, creyó que era un poco prematuro aceptarla y respondió negativamente, reservándose el derecho de volver sobre este punto y de responder afirmativamente en el caso de que, mañana o en un porvenir más lejano, esto fuera necesario.

Quisiera pedir al Consejo que siga el mismo procedimiento en el caso presente, que es realmente menos grave que el que solucionó el 1º de agosto¹³ y que se limite a la recomendación que figura en la propuesta de Polonia, entendiéndose que podrá volver a examinar el caso si se agrava la situación. Así, todo el mundo estará de acuerdo y el Consejo de Seguridad estará satisfecho de haber señalado el verdadero camino, evitando toda solución extrema y dejando que obren el tiempo y la buena voluntad, con objeto de que las partes interesadas lleguen pacíficamente a un acuerdo.

Sr. LOPEZ (Colombia) (*traducido del inglés*): He dudado mucho de si debíamos continuar este debate en la fase actual y, asimismo, cómo podríamos hacerlo. Mi primera idea ha sido someter a examen del Consejo, aunque con ligeras modificaciones, la sugestión que habíamos hecho en la 166a. sesión, cuando se discutió la propuesta de los Estados Unidos de América.

Más tarde, al oír al representante de la URSS, tuve intención de preguntarle si admitía la posibilidad de retirar su propuesta, con la esperanza de que un subcomité del Consejo podría abordar esta cuestión en un ambiente mejor y más conciliador.

Para nosotros era evidente que, lo mismo que la propuesta de los Estados Unidos de América había tenido el veto del representante de la URSS, a la propuesta de la URSS le aplicarían probablemente el voto negativo los representantes que se habían pronunciado en favor de la propuesta de los Estados Unidos de América. Por lo tanto, hemos pensado que, a fin de informarnos sobre la posibilidad de hacer un nuevo esfuerzo para hallar otra fórmula, tal vez sería conveniente que el representante de la URSS consintiera en retirar su proyecto de resolución antes de que se proceda a la votación. Antes de la votación, se sabía cuáles serían los resultados.

Sin embargo, a los representantes de las naciones pequeñas siempre les resulta muy difícil expresar su deseo de cooperación, y, por consiguiente, no me arriesgué a hacer ninguna de las dos sugerencias. Ahora desearía sugerir al Consejo, después de haber oído la declaración del representante de Polonia, que designáramos un subcomité, integrado por los representantes de las delegaciones que han presentado las propuestas relativas a la cuestión de Grecia, con objeto de ver si es posible redactar un nuevo proyecto de resolución que, en opinión de ese subcomité, podría obtener la aprobación del Consejo.

Si se nombra ese subcomité, mi delegación presentará nuevamente sus propuestas, en lugar de presentarlas ahora oficialmente como nueva propuesta. Espero sinceramente que nos pongamos de acuerdo sobre algo de esta índole, y que esas sugerencias sean consideradas aceptables ya que

¹³ Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Segundo Año*, No. 68, 173a. sesión.

en efecto contienen, si no todos los párrafos sobre los cuales — a juzgar por el debate — los miembros del Consejo de Seguridad están de acuerdo, al menos la mayoría de ellos.

Uno de esos párrafos puede prestarse a controversia: ¿qué se hará con el Grupo Subsidiario de la Comisión Investigadora? Excepto esto, creo que el Consejo juzgará aceptables todas las facultades de conciliación que la propuesta de los Estados Unidos de América tenía intención de otorgar a la Comisión.

Además, creo que hace falta una comisión para asegurar el arreglo de la cuestión de los Balcanes y que, para obligar de un modo u otro a los países de los Balcanes a establecer y mantener relaciones amistosas y de buena vecindad, resultará necesaria la ayuda del Consejo.

La mejor forma que puede tener esa ayuda es, evidentemente, el nombramiento de una comisión. Verdaderamente, me sorprendería mucho — puesto que se ha manifestado el deseo de que esos países no sólo establezcan relaciones diplomáticas, sino también de que controlen el movimiento de los refugiados y de las minorías — que hubiera una seria oposición a la creación de esa comisión.

Se han formulado objeciones contra el establecimiento de la Comisión, debido a los poderes para investigar que se le debían conceder. Sin embargo, en la situación actual, el Grupo Subsidiario existe todavía. Antes de dejar a ese Grupo así, después del voto negativo, creo que convendría que el Consejo considere lo que conviene hacer con él.

La delegación de Colombia propone que esta nueva comisión sustituya al Grupo Subsidiario. Pero naturalmente, si el Consejo piensa de otro modo, si hay alguna idea diferente respecto de esta propuesta, nos congratulamos de haber provocado una moción en favor de un nuevo examen de la cuestión y de haber hallado una solución satisfactoria. Se reconoce que la cuestión de Grecia tiene una importancia tal que, en mi opinión, si pudiéramos solucionarla satisfactoriamente y, por casualidad, hallar la solución de un modo imprevisto o imprevisible, contribuiríamos a crear una atmósfera más favorable para el arreglo de los problemas europeos. Estoy convencido de que tendríamos que adoptar medidas muy positivas y constructivas en ese sentido. Lo primero que hay que hacer, si es posible, es resolver la cuestión de Grecia.

Si, después de estas observaciones, me doy cuenta de que el Consejo encuentra algún mérito en mi sugestión, propondré oficialmente que se nombre ese subcomité.

Sir Alexander CADOGAN (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Tan sólo deseo hacer una o dos observaciones generales sobre el discurso del representante de Polonia y sobre las observaciones posteriores del representante de Colombia. No es la primera vez que el representante de Polonia se ha esforzado, en circunstancias semejantes, en ayudar al Consejo proponiendo una transacción.

Debo decir en seguida que su método no parece muy eficaz. Escoge los pocos puntos — los pocos párrafos — que se encuentran en los dos proyectos de resolución contrarios, que han sido rechazados ambos. Declara que ha habido acuerdo

sobre esos párrafos, que es de importancia capital que el Consejo apruebe algo por unanimidad y que, en consecuencia, deberíamos volver a presentar esos párrafos y aprobarlos por unanimidad. No creo que tenga razón.

Cierto es que en los dos proyectos, existen algunos párrafos que, aunque no son idénticos, se parecen. Sin embargo, debemos recordar que los párrafos del proyecto de resolución de la URSS que han sido tomados del proyecto de resolución de los Estados Unidos de América aparecen en este último proyecto de resolución en un contexto particular. Figuran en él en forma de recomendaciones que constituyen una parte de un conjunto, pero sólo constituyen una parte relativamente pequeña.

Recomiendan que los gobiernos interesados se reúnan y negocien acuerdos, reanuden las relaciones diplomáticas que han sido interrumpidas y las normalicen donde no son normales actualmente, como si bastara decir que si todos los gobiernos se reunieran, podrían resolver inmediatamente la cuestión entre ellos. En realidad, esto equivale a no tener en cuenta el informe de la Comisión Investigadora nombrada por el Consejo.

Si leemos ese informe, vemos cuál es la situación en la frontera norte de Grecia y cuáles son las relaciones entre Grecia, por una parte, y sus tres vecinos del norte, por otra. ¿Sería lógico que el Consejo de Seguridad se contente con decir a esos gobiernos: "Reúnanse y pónganse de acuerdo sobre las cuestiones litigiosas; eso es todo lo que podemos hacer, no tenemos nada más que proponerles"? Verdaderamente, creo que, además de la falta de eficacia que encierra, esta manera de proceder sería una terrible confesión de fracaso por parte del Consejo.

Opino que el Consejo debería ser capaz de hacer algo más. La gran mayoría de los miembros del Consejo ha aprobado lo que he considerado como un plan práctico y muy imparcial. Desgraciadamente, ha sido rechazado por el voto negativo de uno de los miembros permanentes del Consejo, contra los votos de nueve miembros que votaron en favor. Pero no creo que debamos abdicar completamente porque haya sucedido esto.

Creo que estamos obligados a proseguir nuestra búsqueda de una solución y, cuando digo "solución", quiero decir una solución en la que el Consejo proporcionará su ayuda y ejercerá cierto control. La propuesta de los Estados Unidos de América iba encaminada al establecimiento de un organismo neutral, capaz de ayudar a la conciliación, y que tuviera, para ese propósito, la facultad de investigar. De este modo, el Consejo tendría que desempeñar un papel y contribuiría a la realización de un acuerdo.

Sin embargo, sería verdaderamente ridículo que el Consejo se limitara a decir a esos gobiernos, cuyas relaciones no son amistosas, cosa que admitimos todos: "Pónganse de acuerdo". Por consiguiente, no puedo votar en favor del proyecto de Polonia tal como está redactado y espero que el Consejo no lo apruebe. Estoy convencido de que no tendrá un buen efecto en la situación de los Balcanes. Por otra parte, menoscabaría gravemente la reputación del Consejo de Seguridad.

Si lo he comprendido bien, el representante de Colombia ha dicho que deberíamos, sin embargo, seguir buscando una solución. No podemos dejar las cosas como están. Existen algunos puntos más allá de los cuales no podemos ir. Antes de consentir ciertas cosas, preferiría que figure en las actas que el Consejo ha hecho todo lo que ha podido y ha propuesto, por una gran mayoría, una solución práctica e imparcial a la que ha sido aplicado el veto. Pero no creo que debamos hacerlo ya. Creo que es preciso que hagamos aún otros esfuerzos.

Me parece que es buena la propuesta relativa al establecimiento de un comité y, desde luego, no me opondré a ella. Opino que un comité podría hallar alguna solución, pero espero que la fórmula que adopte demostrará que el Consejo puede y desea ofrecer sus buenos oficios para ayudar a lograr un resultado. Sin embargo, no creo que el Consejo deba limitarse a decir a las partes interesadas que están en oposición actualmente: "Reúnanse y sean amigos". No me parece que esto sea conveniente. De hecho, como ya dije, creo que eso sería peor que no hacer nada y sólo podría ser perjudicial.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Cuando hayamos oído a los dos oradores que quedan inscritos en la lista para este debate, preguntaré al representante de Polonia si desea que su propuesta sea sometida a votación párrafo por párrafo o en su conjunto.

Sr. JOHNSON (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Me es muy difícil creer que el Consejo de Seguridad pueda considerar el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros como una solución, siquiera aproximada, del problema. El representante de Polonia ha escogido en los proyectos de resolución propuestos por las delegaciones de los Estados Unidos de América y de la URSS; cuando son prácticamente idénticos, algunos párrafos inofensivos que, considerados en sí mismos, sin las cláusulas dispositivas que figuran en el proyecto de resolución de los Estados Unidos de América, carecen de sentido. Esto equivale exactamente a pedir al Consejo de Seguridad que apruebe una resolución declarando que no cree en el pecado, porque incluso los que hubiéramos pecado diríamos que no creemos en él. En opinión mía, en este proyecto de resolución hay un tono de falta total de realidad. Me es difícil captar, con mi manera de ver, su verdadero sentido.

El representante de Polonia ha expuesto claramente su opinión. Piensa que el Gobierno de Grecia es enteramente responsable de la situación actual y que él sólo ha de ser exhortado y ha de recibir la orden de hacer tal o cual cosa. Los otros son los inocentes hermanitos albanoeslavos a quienes amenaza el malvado y fascista lobo griego.

Todo esto es muy curioso y casi parece un cuento de hadas trasladado a la vida real. Por otra parte, debo declarar que, si no hubiera estado presente ante la mesa del Consejo durante todos los debates del mes pasado, lo que ha dicho el representante de Polonia me hubiera parecido perfectamente plausible. Todo esto suena muy bien. Lo único malo es que, cuando se examina lo que dijo, se ve que no es exactamente la verdad.

Por ejemplo, habla del proyecto de resolución de los Estados Unidos de América sobre el cual el

Consejo no ha podido llegar a un acuerdo. Esto es verdad. Después, habla del proyecto de resolución de la URSS sobre el cual el Consejo no ha podido llegar a un acuerdo. Esto también es verdad. Después, sin más vacilación, elige algunos pequeños párrafos inofensivos, como si dijera: "Niños malos, les pido que sean buenos, nosotros no creemos en el pecado", y hace caso omiso del hecho de que disponemos del informe de una Comisión, que ha estado en aquella zona, ha permanecido allí meses enteros y ha redactado un documento con el que podemos estar o no de acuerdo, pero que describe la peligrosa situación que reina allí.

El representante de Colombia lo ha declarado, y todos lo sabemos, y no serviría de nada figurarse que la situación puede solventarse con sólo pedir a los pueblos interesados que sean juiciosos.

Lo mismo que Sir Alexander Cadogan, reconozco que, si se aprobara el proyecto de Polonia sin hacer ningún otro esfuerzo, se haría más daño que beneficio. ¿Cómo es posible esperar buena voluntad o un espíritu de cooperación voluntario de países que han aprobado el proyecto de resolución de la URSS y que se niegan a admitir que hayan contribuido lo más mínimo a crear la situación actual? Es muy difícil creer que se obtenga el menor resultado con una simple exhortación moral.

Creo que el Sr. López tuvo mucha razón al someter su interesante propuesta. Me gustaría estudiar su propuesta y examinar lo que implica la opinión que ha formulado, según la cual, desde el punto de vista del Consejo de Seguridad, una comisión imparcial es necesaria, si el Consejo quiere cumplir con su deber.

No sé si lograremos tener una comisión de esta índole, ni cómo llegaremos a ello, pero a mi juicio sería mejor no hacer nada que arrojar al mundo una resolución como la que ha propuesto el representante de Polonia. Si el representante de Polonia era completamente sincero — estoy seguro de que ha debido serlo — al votar en favor del proyecto de resolución de la URSS, me es difícil admitir que crea que su proyecto de resolución tendría algún efecto, porque el proyecto de resolución de la URSS, que acaba de ser rechazado, es un documento que contiene juicios tan formidables como las Tablas de Moisés. Era imposible que nadie tuviera razón, excepto el autor de ese extraordinario proyecto de resolución.

Debo expresar cuánto me ha sorprendido que el debate sobre el proyecto de resolución del representante de Polonia se haya iniciado antes de que el representante de Grecia haya tenido la posibilidad de hablar de la cuestión que figura en el orden del día. No tengo la menor duda de que hubiera buenas razones para ello; esto puede ser un descuido, pero espero que, antes de que entremos en un debate prolongado sobre medidas y soluciones a medias, que no lo son, el representante de Grecia tendrá la posibilidad de hablar de la carta que ha enviado al Consejo y figura hoy en nuestro orden del día¹⁴. No pido que se le conceda hoy la palabra, pero su carta debe ser el tema de nuestro próximo debate.

¹⁴ Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Segundo Año, Suplemento No. 17, Anexo 42.*

Por lo menos nueve miembros de este Consejo creen sinceramente que la actual situación de Grecia exige medidas inmediatas. Por mi parte, lo creo con toda sinceridad. No sé cual es la mejor solución, pero mi delegación se ha esforzado en proponer una que nos parecía práctica, que proporcionaría al Consejo de Seguridad un medio de obtener informes y que, tal vez, le daría la posibilidad de ejercer alguna influencia.

En realidad, no tengo nada más que añadir y pido me disculpen por haber robado tanto tiempo al Consejo para una cuestión que, a mi juicio, es completamente fútil y quimérica.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La propuesta del representante de Polonia cae dentro del inciso a) del tema 2 del orden del día, mientras que la carta del representante de Grecia figura en el inciso b) del tema 2. No creo que nos apartemos del orden examinando la propuesta de Polonia. Me agrada que se decidiera su suerte lo más pronto posible, sin entrar en un largo debate, puesto que conocemos ya la opinión de la mayoría del Consejo sobre este proyecto de resolución. Si la sometemos inmediatamente a votación, terminaremos con ella y podremos pasar a otro tema del orden del día.

Sr. LOPEZ (Colombia) (*traducido del inglés*): No deseo retrasar la votación sobre el proyecto de resolución de Polonia, ni el debate sobre la carta dirigida al Consejo por el representante de Grecia. Sin embargo, quisiera decir lo siguiente acerca de mis observaciones anteriores. No estaba muy seguro de que fuese útil participar en otro debate, en la situación actual. Sin embargo, en mi fuero interno, no tengo ninguna duda sobre la oportunidad de volver a ocuparnos de la cuestión de presentarse nuestras propuestas al Consejo para que vuelva a examinarlas. Poco importa hasta qué punto deseamos conceder nuestra ayuda; no sabemos cómo darla, y no queremos hacer perder el tiempo al Consejo de Seguridad al tratar de hacerlo.

Sin embargo, la cuestión tiene tanta importancia, que creemos tener fundamento para tomar algunos minutos del Consejo para defender nuestras opiniones, que ya son conocidas por el Consejo. En el fondo, no han sufrido cambios desde que han sido presentadas al Consejo, antes de que la propuesta enmendada de los Estados Unidos de América fuera sometida a examen. Algunas de nuestras opiniones no han sido aceptadas y me he sentido muy satisfecho de abandonar el debate para apoyar la propuesta de los Estados Unidos de América.

Desde el comienzo, tuve la certeza de que la propuesta de los Estados Unidos de América tropezaría con el veto de la URSS, así como tuve la certeza que el proyecto de resolución de URSS tendría nueve votos negativos. Por eso, hemos dedicado tanto tiempo y hemos reflexionado tanto sobre esta cuestión. Hemos pasado horas enteras en discutir la cuestión de Grecia con diferentes delegaciones, en un esfuerzo de ser útiles de un modo o de otro. Por eso, insistimos de nuevo en la recomendación para la designación de un subcomité.

En cierto modo, sólo son medidas a medias, como ha declarado el Sr. Johnson. Así tienen que ser. Las medidas radicales son las que se excluyen

mutuamente, como hemos visto hasta ahora. Las medidas radicales propuestas por la delegación de los Estados Unidos de América han sido objeto de un veto y las medidas radicales propuestas por la URSS han obtenido nueve votos negativos. Toda transacción es, en cierto modo, una medida a medias y creo que tenemos que decidir si debemos excluir definitivamente toda posibilidad de transacción, o si consideramos que la cuestión es importante. Por otra parte, sea cual fuere la decisión que tomemos, esta cuestión tiene repercusiones tan graves que estamos convencidos de que tenemos derecho a estudiar la posibilidad de formular un nuevo proyecto de resolución, que el subcomité pueda recomendar para la aprobación del Consejo.

Ni qué decir tiene que cualquier propuesta de esta índole no puede ser sometida al Consejo para su examen antes de que todos los miembros del subcomité hayan decidido, en nombre de sus respectivos gobiernos, que cooperarán sin reservas en la solución del problema.

Estoy de acuerdo en que es inútil redactar proyectos de resolución si no han de ser sinceramente apoyados, no sólo por las grandes Potencias, sino por los gobiernos de los países balcánicos. Pero estoy seguro de que una solución como la que hemos propuesto anteriormente, examinada a la luz de la situación actual, obtendrá probablemente una acogida mejor que cuando estos proyectos de resolución fueron examinados por primera vez. Admitamos que estos proyectos sigan el mismo camino que la primera vez y sean arrojados al cesto de los papeles. Creo que no se debe llegar a ello antes de haberse asegurado de que ninguna transacción es posible y considero que conviene intentarlo.

Si al abordar el problema de un modo diferente, descubrimos que no hay posible conciliación entre las grandes Potencias, el Consejo de Seguridad está en condiciones de dar el paso siguiente, en esta grave cuestión, sin que le quede la menor duda respecto de las responsabilidades que toma ni la política que ha de seguir. Entretanto, creo que algunos miembros concebirán algunas dudas acerca de la veracidad del aserto de que ninguna transacción es posible ni admisible.

Cada vez que nos encontramos ante una situación análoga a la actual, se habla mucho del veto. Creo que la autoridad del Consejo de Seguridad y de las Naciones Unidas en general, queda reducida a la nada o neutralizada por el veto. Un método conveniente consistiría en discutir la regla del veto. Esto es lo que las pequeñas naciones han propuesto desde el principio, pero cada vez que se presenta la cuestión del veto, se da a entender, más o menos, a esas pequeñas naciones que el veto subsistirá tal como es actualmente durante los próximos 10 años, y que durante ese período ninguna enmienda a la Carta se tomará en consideración.

No creo que la cuestión de Grecia, la cuestión de los Balcanes, ni el problema europeo en su conjunto, puedan esperar 10 largos años antes de saber si las Naciones Unidas funcionan o no funcionan, son útiles o no lo son. Tenemos que decidirnos algún día a aclarar esto.

Por eso, estoy decididamente a favor de esta medida, que es, al parecer, una medida a medias.

Creo que nos dará la posibilidad de saber dónde estamos y, en todo caso, expresará la opinión independiente de las naciones pequeñas, cuyos intereses o prestigio directo no dependen de la solución adoptada y será una ocasión para mostrar nuestro deseo de cooperar y de ser útiles a las Naciones Unidas. Después de todo, en opinión nuestra cualquier esfuerzo para hacer que funcionen las Naciones Unidas es un esfuerzo meritorio.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Quedan cuatro oradores inscritos en mi lista y ya es muy tarde. Si tuviera la menor esperanza de que pudiéramos llegar esta noche a una decisión al respecto, con gusto prolongaría la sesión, pero ya que no podemos hacerlo, pregunto a los representantes de Francia, de Polonia, de China y de Grecia, si desean aplazar sus discursos para la próxima sesión, o si insisten en hacer uso de la palabra hoy.

Sr. PARODI (Francia) (*traducido del francés*): No insistiré en hablar esta tarde si la sesión termina ahora. Pero, si se prolongara, preferiría hacer uso de la palabra ahora y no más adelante.

Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): Me gustaría que el representante de Polonia responda a una pregunta, cuando pronuncie su discurso. Mi pregunta es esta: ¿considera que su resolución debe cerrar una fase de los debates del Consejo de Seguridad sobre esta cuestión? En otras palabras: ¿tiene intención de que esa resolución sea el capítulo final de un libro o el párrafo final de un capítulo? Me gustaría mucho que conteste a esta pregunta en su intervención de mañana.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Todos los miembros están de acuerdo en que se levante la sesión y los representantes que deseen hablar aún podrán hacerlo en la próxima sesión, que se celebrará mañana por la mañana, a las 10.30 horas. Habrá otra sesión mañana por la tarde, a las 15 horas. El orden del día de estas dos sesiones comprenderá la cuestión angloegipcia y la cuestión de Grecia.

Se levanta la sesión a las 18.35 horas